Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 612 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo, para que por intermedio de la repartición que corresponda, proceda a realizar la apertura de la calle Juan B. Terán, desde pasaje Vera y Aragón, hasta calle Alsina.-

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a gestionar por intermedio de la Dirección de Asuntos Legales, la donación de los terrenos necesarios para la apertura de la mencionada calle.-

Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, NOVIEMBRE 26 de 1.985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

H. HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

///MIGUEL DE TUCUMAN, 4 de Diciembre de 1985.-

P R O M U L G U E S E.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Dr. RODOLFO CORDOBA
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

jcn.-